



Subdepartamento Adm. y Finanzas
SMC / SVC / JRL / LGL / fgr



RES. EXENTA 8D/Nº 00721

ANT. : Informe de Fiscalización Nº50513909

MAT. : Aplica Multa Administrativa a empleador
XIMENA DE LOURDES CARRASCO TARDON

TEMUCO,

27 MAR. 2013

VISTOS: Lo establecido en el DFL Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006, en relación a los artículos 17 de la Ley 17.322; 2 del Decreto Ley Nº 1.526, de 1976; 24, 25, 29, 30, 31 y 32 del DFL Nº 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; 503 y 504 del Código del Trabajo; Decretos Ley 3.500 y 3.501, de 1980; Ley Nº 19.628; Ley 19.880; Res. Exta. Nº 1600, de 30-03-2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo Nº 30, de 15-03-2010, del Ministerio de Salud; Res. Extas. 1F/Nº529, de 17-02-1999; 1F/Nº 599, de 24-02-1999; 3.2D/Nº6227 del 23-10-2012; 3.3D Nº148 del 20-01-2011; 3A/Nº1455, de 29-05-2002, modificada por Res. Extas. 1G/Nº3709, de 27-12-2002, 3A/Nº1814, de 2-07-2003, 3A/Nº1738, de 13-06--2006, y 1H/Nº3573, de 15-10-2008; 7A/Nº141, de 22-01-2002, modificada por Res. Exta, 3E/Nº2795, de 26-09-2002; 3E/Nº 572, de 24-02-2003; y 3E/Nº2085, de 31-07-2003; todas del Fondo Nacional de Salud; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el fiscalizador LEONARDO GARRIDO LATORRE, efectuó visita de Fiscalización y Requerimiento de Documentación el día 20-Febrero-2013, al empleador XIMENA DE LOURDES CARRASCO TARDON, con domicilio en FRESIA 135-A de la ciudad de PUCON, cuyo representante legal es Don(a) XIMENA DE LOURDES CARRASCO TARDON
2. Que, la empresa señalada no mantenía la documentación previsional y contable, en el domicilio visitado en la fecha en la que se le Requirió Legalmente para ser presentada, lo que constituye infracción al Art. 31 del DFL Nº 2 de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sancionado en el Art. 32 del mismo cuerpo legal.
3. Que, todo lo anterior consta en Acta de Constatación de Infracción levantada por competente funcionario fiscalizador y notificada al empleador con fecha 20-Febrero-2013..

RESUELVO:

- 1.- Aplíquese al empleador XIMENA DE LOURDES CARRASCO TARDON, una multa administrativa por infringir la disposición que se indica y por los montos señalados para esta infracción:
 - a) Por infracción al artículo 31 del D.F.L. Nº 2, de 1967, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, una multa de 2 Ingresos Mínimos Mensual, equivalente a \$248.994.- (Doscientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro) al 20-FEBRERO-2013, fecha en que se constató la infracción.

2.- El pago podrá realizarse:

- a) Directamente ante el Jefe de Sucursal de cualquier oficina FONASA, en dinero en efectivo o cheque al día.
- b) Efectuando el depósito respectivo en la cuenta corriente del Fondo Nacional de Salud denominada "Cotización de Salud" N° 0504-0099-0100000644 del Banco BBVA, y el envío del comprobante del depósito a la Unidad de Fiscalización de Cotizaciones de la Dirección Zonal Sur de FONASA, cuya dirección es Manuel Montt 654, piso 2, Temuco.

El valor de la Multa debe reliquidarse según el valor del ingreso mínimo mensual para fines no remuneracionales que esté vigente al momento del pago. Sólo la realización de las gestiones señaladas en las letras a) o b) evitará la publicación de esta Multa en el Boletín Laboral DICOM y su respectivo cobro prejudicial y judicial.

3.- Se hace presente que, de conformidad al artículo 503 del Código del Trabajo, el infractor tiene el plazo de **quince días hábiles**, a contar de la notificación de esta Resolución, para enterar el importe de la multa determinada en la parte resolutive. Expirado este plazo, la presente Resolución tendrá mérito ejecutivo para los efectos de su cumplimiento.

4.- La presente Resolución Exenta se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del empleador y el otro en poder de Fonasa, para realizar los trámites de cobranza que corresponda.

Anótese, comuníquese y archívese

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"




RODRIGO REYES BOHLE
Director Zonal Sur
Fondo Nacional de Salud

DISTRIBUCIÓN:

- ORIGINAL EMPRESA XIMENA DE LOURDES CARRASCO TARDON
- ORIGINAL FONASA
- ASESORIA JURIDICA D.Z.S.
- SUBDEPTO CONTABILIDAD Y TESORERIA NC
- SUBDEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS D.Z.S.
- UNIDAD DE FISCALIZACION DE COTIZACIONES D.Z.S.
- OF. PARTES (AFECTA AL ART.7° LETRA G, LEY N°20.285/2008)